

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.

10 de mayo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión (la “**Ley de los Mercados de Valores**”), así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la Sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante “**EUROCONSULT**” o “**la Sociedad**” indistintamente), que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

El 18 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito Avenida Camino de lo Cortao número 17, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), se reunió la Junta de accionistas de EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A., en primera convocatoria, en virtud del anuncio al efecto publicado el 16 de febrero de 2024 en la página web de la Sociedad (www.euroconsult-gp.com) de acuerdo con lo establecido en los artículos 173 y 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), manteniéndose publicado ininterrumpidamente desde el 23 de junio 2023 hasta el día de la Junta (ver Otra Información Relevante de fecha 16 de febrero de 2024).

Asisten personalmente a la reunión, accionistas que suponen en total el 69,06 % del capital social con derecho a voto, según la Lista de Asistentes aneja al Acta (30,63 % personalmente y 38,43 % representados).

También asisten los miembros del Consejo de Administración, Presidente D. Clemente Fernández González, D. Jose Joaquin Martinez Sieso y el ex secretario no Consejero D. Antonio de la Reina Montero.

Asiste el asesor registrado Andrea Dagnino de Singular Bank.

Asistieron a la reunión, accionistas que suponen en total el 71,72 % del capital social con derecho a voto (8,47 % personalmente y 63,25 % representados).

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la LSC, en relación al 11 de los Estatutos Sociales, los socios designan por unanimidad Presidente de la Junta a D. Clemente Fernández González y como Secretario a D. Antonio de la Reina Montero.

El Presidente de la Junta, D. Clemente Fernández González, tras verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales y 176, 179, 192, 194, 272, 287 de la LSC, la declara válidamente constituida, y manifiesta, que con el conocimiento y bajo responsabilidad del Consejo de Administración, el anuncio de la Convocatoria de Acta Junta, ha permanecido ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad desde el 16 de Febrero 2024 al día de hoy, por lo que se ha cumplido el plazo legal y estatutario del anuncio de la Convocatoria.

La Junta adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Situación actual de la Sociedad y de su grupo y toma de decisiones necesarias.

El Presidente informa que, como es de conocimiento de los accionistas, en el Consejo de Administración de 22 de agosto 2022 se autorizó al Consejo para negociar con el Fondo de los Estados Unidos de América "PFV FUND II LTD" una aportación dineraria por un total de 100.000.000 de euros (10.000.000 € por el 25% del capital y 90.000.000€ como línea de crédito). Esta operación quedó formalizada a través de la firma de un "Term Sheet" entre PFV Fund II y ECG en el mes de diciembre 2022. Con esta operación, se aseguraba no solo la continuidad del negocio orgánico, con una estructura de capital reforzada, sino también el inicio de un proceso de crecimiento inorgánico para recuperar el nivel de facturación y rentabilidad de la Sociedad.

Para dar liquidez a la Sociedad, hasta el despliegue completo de la operación, se emitieron bonos u obligaciones convertibles en las condiciones que se publicaron y son de conocimiento de los accionistas.

El fondo "PFV FUND II LTD" incumplió sus compromisos pese a la incesante labor de gestión por parte de los administradores de la Sociedad, no efectuando las aportaciones pactadas en los plazos y cuantías convenidas. Ante esta situación, se han iniciado procedimientos de reclamación, siendo el primero de ellos instar al reintegro de 111.000 dólares con posible denuncia al SEC Norteamericano si no se produce el reembolso inmediato de esta cantidad.

Con motivo del incumplimiento del Fondo "PFV FUND II LTD", para seguir la actividad de la Sociedad se continuaron las negociaciones con EDEX EDUCATION GROUP S,L y otros potenciales socios financieros, si bien el proceso de tramitación de requiere como pasos previos, acometer una "Due Diligence" y contar con una auditoría de Plan de Negocio, con la consiguiente dilación en el tiempo, incompatible con las necesidades y situación de la Sociedad, agravada por la apertura de la liquidación de su participada, EUROCONSULT S.A.

En Consejo de Administración de 16 de febrero 2024 se acordó convocar Junta de Accionistas, para informar sobre la situación de la Sociedad y recabar la conformidad con el acuerdo de liquidación de la Sociedad.

Previa deliberación se acordó por el 69,04 % de los accionistas presentes y representados y con la abstención del 0,02% de los accionistas presentes, dar conformidad al acuerdo de liquidación de la Sociedad.

SEGUNDO. - Propuesta de modificación estatutaria. Cambio del Consejo de Administración por Administrador Único como órgano de administración y consecuente modificación y nueva redacción de los artículos de los Estatutos Sociales 7,10,11,13,14,15,15bis,16,17,18.

Como consecuencia del acuerdo de liquidación de la Sociedad, el Consejo de Administración de 16 de febrero 2024 en su punto primero acordó proponer a la Junta de accionistas la conveniencia de sustituir el Consejo de Administración por un Administrador Único encargado de gestionar y proporcionar la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento de liquidación de la Sociedad, estableciendo de forma directa las relaciones con los asesores jurídicos encargados de dicho procedimiento y con la Administradora concursal.

Previa deliberación se aprobó por el 69,04 % de los accionistas presentes y representados y con la abstención del 0,02% de los accionistas presentes los siguientes puntos:

1º) Cambiar el Consejo de Administración por Administrador Único -no retribuido- como órgano de administración de la Sociedad.

2º) Como consecuencia del anterior acuerdo se aprobó por unanimidad la modificación y nueva redacción de los artículos 7,10,11,13,14,15,15bis,16,17,18.

TERCERO. - Renuncia de Consejeros y del Secretario del Consejo. Nombramiento de Administrador Único.

En razón a lo aprobado en el anterior acuerdo SEGUNDO, de cambio de Consejo de Administración por Administrador Único como órgano de administración de la Sociedad presentan su renuncia como consejeros, D. Clemente Fernandez Gonzalez y Jose Joaquin Martinez Sieso, habiendo asimismo caducado en fecha 15 de marzo de 2024 los cargos de la consejera Livja Bounatian Benatov y del Secretario no Consejero D. Antonio de la Reina Montero, constando además la previa renuncia al ejercicio del cargo de consejero, presentada por D. Leonardo Bounatian Benatov Vega el 20 de octubre 2023 y el Consejero D. Antonio de la Reina Montero el 17 de enero 2024, continuando este último en ejercicio del cargo hasta la fecha de su caducidad.

(1) Previa deliberación, se aprobó por el 69,04 % de los accionistas presentes y representados y con la abstención del 0,02% de los accionistas presentes del capital social, dejar constancia en el acta de esta sesión de la Junta, del agradecimiento por los servicios prestados a todos los Consejeros que han renunciado, y de las citadas renunciaciones a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

(2) Previa deliberación, se aprobó por el 69,04 % de los accionistas presentes y representados y con la abstención del 0,02% de los accionistas presentes del capital social, nombrar Administrador Único por plazo indefinido a D. Leonardo Bounatian Benatov Vega.

El nombrado estando presente aceptó el nombramiento, manifestando no estar incurso en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidades de la Ley, para el ejercicio de su cargo.

(3) Previa deliberación, se aprobó por el 69,04 % de los accionistas presentes y representados, con la abstención del 0,02% de los accionistas presentes del capital social, facultar a al Administrador Único nombrado para que pueda comparecer ante Notario y otorgar escritura pública sobre la modificación del Órgano de administración de la Sociedad y consecuentemente de los Estatutos Sociales según lo aprobado en el acuerdo SEGUNDO de la Junta de Accionistas, así como otorgar escritura pública de las renunciaciones de Consejeros y del nombramiento de Administrador Único, realizando cuantas subsanaciones, aclaraciones o rectificaciones fueran necesarias, en escritura pública, así como proceder a la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil de los referidos acuerdos, y cuantas actuaciones resulten necesarias para ejecución de estos acuerdos.

CUARTO. - Ruegos y preguntas

No se formularon ruegos y preguntas, ni se solicitaron por los accionistas que constare en acta sus intervenciones.

EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A